



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

El Director General

Bruselas,
MARE.C5/CR/vr

Asunto: Dictamen del CC-ANOC sobre el refuerzo del papel de los consejos consultivos en el desarrollo de medidas técnicas y correctivas.
Ares(2025)11520570

Estimada Sra. Philippe:

Quisiera agradecer al CC-ANOC su detallado dictamen de 16 de diciembre de 2025 sobre el refuerzo del papel de los consejos consultivos en el desarrollo de medidas técnicas y correctivas. La Comisión valora la continua colaboración constructiva del CC-ANOC y reconoce su amplia labor a la hora de recabar las aportaciones de las partes interesadas y asesorar sobre cuestiones pesqueras.

La Comisión reconoce la importante contribución realizada por el CC-ANOC desde la adopción del Reglamento sobre medidas técnicas y del Plan de gestión plurianual de las aguas occidentales. Las recomendaciones, el asesoramiento formal, las respuestas a los cuestionarios y la participación como observadores en los grupos de trabajo del CSTEP del CC-ANOC demuestran un compromiso sostenido y valioso con una gobernanza pesquera inclusiva y basada en datos empíricos.

La participación de las partes interesadas es una piedra angular de la gestión eficaz de la pesca. El marco jurídico establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Política Pesquera Común y en el artículo 29 del Reglamento sobre medidas técnicas prevé la consulta a los consejos consultivos cuando los Estados miembros elaboran recomendaciones conjuntas en el marco de la regionalización. La Comisión toma nota de las preocupaciones del CC-ANOC en relación con el calendario de dichas consultas y seguirá animando a los Estados miembros a que consulten a los consejos consultivos lo antes posible cuando elaboren recomendaciones conjuntas y, en la medida de lo posible, a que concedan tiempo suficiente para examinar las aportaciones de las partes interesadas. Además, la Comisión informa a los consejos consultivos cuando se publica una consulta pública relevante en el portal «Have your Say», tanto para que aporten su contribución como consejo consultivo como para que la difundan entre sus miembros.

Sra. Alexandra Philippe
Presidenta del CC-ANOC
Loghaire, Irlanda
info@nwwac.ie

La Comisión toma nota de la recomendación del CC-ANOC de que los consejos consultivos participen sistemáticamente en la elaboración de medidas técnicas y correctivas, incluso cuando dichas medidas se adopten en el contexto de las negociaciones sobre los TAC y las cuotas y las consultas sobre las poblaciones compartidas.

La Comisión adoptó medidas correctoras como requisito administrativo y jurídico tras el dictamen del CIEM para 2026, que pone de manifiesto el grave deterioro de una población, y en consonancia con las orientaciones debatidas con los Estados miembros antes de las consultas con el Reino Unido y Noruega. Cada año, la Comisión colabora activamente con los consejos consultivos una vez que el CIEM emite su dictamen y antes de la preparación de las respectivas posiciones de la UE, lo que constituye una fase clave para la aportación de las partes interesadas antes de estas negociaciones.

Cuando se negocian medidas técnicas o correctivas con terceros países, la Comisión actúa sobre la base de la posición de la UE acordada por el Consejo, en estrecha coordinación con los Estados miembros. Los intercambios anteriores con el CC-ANOC sobre estas poblaciones, incluidos el tiburón espinoso y las rayas, han servido de base para la posición de la UE sobre las medidas de este año en el marco de las consultas entre la UE y el Reino Unido. Con este fin, se han organizado periódicamente reuniones específicas con los consejos consultivos, por ejemplo, en el contexto del bacalao de la plataforma septentrional.

El resultado de las consultas se presentará a los consejos consultivos en la próxima oportunidad y servirá de base para avanzar en los trabajos. La cooperación continua de los consejos consultivos será esencial para este proceso.

La Comisión sigue abierta a mejorar la forma en que se lleva a cabo la colaboración. Al embarcarnos en la labor de aplicación y seguimiento en el marco del Comité Especializado en Pesca, es importante garantizar que los compromisos recogidos en las actas acordadas se traduzcan en medidas concretas a principios de año y que se mantenga la estrecha cooperación con los consejos consultivos, en particular para apoyar la recuperación de las poblaciones que se encuentran en situación crítica.

La Comisión acoge con satisfacción el compromiso del CC-ANOC con la cooperación constructiva y espera continuar su estrecha colaboración con el CC-ANOC y con las partes interesadas para apoyar la toma de decisiones transparente, participativa y basada en datos empíricos en el desarrollo y la aplicación de medidas técnicas y correctivas.

Atentamente,

Charlina VITCHEVA